



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Sr. Mario Wohlk Caro
Huépil, 22 de Marzo del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°915/2017

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- La necesidad de contar con dinero en efectivo para la compra de insumos computacionales.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Mario Wohlk Caro.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.04.009 "Insumos, Repuestos y accesorios computacionales", del presupuesto Municipal vigente.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

MWC/GPL/MWC/jfv

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)